

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342047-2022-00302-00
Accionante : YENNY COROMOTO MORENO PIÑEROS
: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL Y NOTARÍA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **YENNY COROMOTO MORENO PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.034.315.003 de Bogotá, quien actúa en nombre propio, contra la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales a la personalidad jurídica, nacionalidad, petición y debido proceso.

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y AL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**¹ o a quienes hagan sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela.

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la accionante² el contenido del presente auto.

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ primerabogota@supernotariado.gov.co; notarialbogota@ucnc.com.co;
registrocivil@notarialbogota.com.co; notificacionesdnrc@registraduria.gov.co

² yennymor@gmail.com; mr.rinconl@uniandes.edu.co; cjmigrantes@uniandes.edu.co

Expediente No. 110013342047202200030200.

Asunto: Auto Admite Tutela

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094ad3ee172abc0abeb794a6b4a958a3b6273ed0c15e172e3749de2ac7707da0**

Documento generado en 19/08/2022 05:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>